

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA SAN IGNACIO

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UGEL.SI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO, DIDACTICO, FUNGIBLE, ASEO Y LIMPIEZA A INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y PROGRAMAS EDUCATIVOS DEL ÁMBITO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO DOTACIÓN 2025.

Ruc/código :	20605849254	Fecha de envío :	17/01/2025
Nombre o Razón social :	INGENIERIA Y CONSTRUCCION VASCAM E.I.R.L.	Hora de envío :	18:18:31

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

En la página 19 y 31, FORMA DE PAGO, se refiere que el pago será en una sola armada, sin embargo, las presentes bases refieren que los bienes serán entregados en dos armadas, por lo que, se observa que debería ser el pago en dos armadas tal como es el cronograma de distribución.

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: 3.1. Literal: 2.5 **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, indica que el pago se realizara en 02 Armadas, según entrega de material y conformidad del area usuaria, en tal sentido se estara modificando los terminos de referencia y las bases respecto al punto observado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se realizara en 02 Pagos, según entrega de material y conformidad del area usuaria, en tal sentido se estara modificando los terminos de referencia y las bases respecto al punto observado.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA SAN IGNACIO

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UGEL.SI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO, DIDACTICO, FUNGIBLE, ASEO Y LIMPIEZA A INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y PROGRAMAS EDUCATIVOS DEL ÁMBITO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO DOTACIÓN 2025.

Ruc/código :	10336592530	Fecha de envío :	17/01/2025
Nombre o Razón social :	VARGAS RODRIGUEZ LUIS DEL CARMEN	Hora de envío :	22:37:08

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

-El año de fabricación del vehículo debe ser como máximo 10 años de antigüedad.

Las contrataciones del Estado, se rigen bajo los principios de, Eficacia, transparencia, Eficiencia. Por lo tanto se debe considerar vehículos con una antigüedad máxima de 5 años, para asegurar la ejecución del servicio en el tiempo oportuno, y se logre un servicio eficiente, a tiempo, sabiendo que algunos distritos de San Ignacio están en estado de emergencia por las fuertes lluvias (carreteras en mal estado) y usar carros más antiguos pone en riesgo la entrega oportuna de materiales educativos, al no haber condiciones vehiculares de calidad y modernidad tecnológicas necesarias para cumplir con efectividad la finalidad pública.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6 **Literal:** 6.2.1. A **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO art. 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el Ares Usuaría NO ACOGE LA OBSERVACION, debido a que se está solicitando revisión técnica a cada unidad según corresponda para la calificación de ofertas, en tal sentido son los centros competentes (Centros de Inspección Técnica Vehicular - CITV) de determinar si los vehículos cumplen con los requisitos necesarios para la operacionalización en el mercado, por ende indicar que se pondría en riesgo el servicio al solicitar vehículos con mayor antigüedad sería ilógico ya que se está solicitando el certificado correspondiente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO ACOGE LA OBSERVACION, debido a que se está solicitando revisión técnica a cada unidad según corresponda para la calificación de ofertas, en tal sentido son los centros competentes (Centros de Inspección Técnica Vehicular - CITV) de determinar si los vehículos cumplen con los requisitos necesarios para la operacionalización en el mercado, por ende indicar que se pondría en riesgo el servicio al solicitar vehículos con mayor antigüedad sería ilógico ya que se está solicitando el certificado correspondiente.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA SAN IGNACIO
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UGEL.SI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO, DIDACTICO, FUNGIBLE, ASEO Y LIMPIEZA A INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y PROGRAMAS EDUCATIVOS DEL ÁMBITO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO DOTACIÓN 2025.

Ruc/código :	10336592530	Fecha de envío :	17/01/2025
Nombre o Razón social :	VARGAS RODRIGUEZ LUIS DEL CARMEN	Hora de envío :	22:37:08

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

- Un (01) camión capacidad de carga de 8 Toneladas a más.

Se debe considerar camiones de 3.5 toneladas de peso bruto a más, solicitar un camión de 8 toneladas a más, aun sabiendo que gran parte de las carreteras de la provincia de San Ignacio no tienen acceso para camiones pesados de más de 8 toneladas; hace presumir que se estaría tratando de favorecer a alguno los postores que anteriormente ofertaron vehículos de 8T.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.1 **Página:** 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el Ares Usuaría ACOGE LA OBSERVACION, y se considerara camion de 3.5 toneladas a mas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOGE LA OBSERVACION, y se considerara camion de 3.5 toneladas a mas.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA SAN IGNACIO
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UGEL.SI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO, DIDACTICO, FUNGIBLE, ASEO Y LIMPIEZA A INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y PROGRAMAS EDUCATIVOS DEL ÁMBITO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO DOTACIÓN 2025.

Ruc/código :	10336592530	Fecha de envío :	17/01/2025
Nombre o Razón social :	VARGAS RODRIGUEZ LUIS DEL CARMEN	Hora de envío :	22:37:08

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

dice: se establecerá con el CONTRATISTA un cronograma de distribución. La entidad debe establecer un cronograma real y preciso. Las Entidades Contratantes garantizan a los proveedores las mismas oportunidades para contratar con el Estado, encontrándose prohibido el otorgamiento de privilegios o el trato discriminatorio manifiesto o encubierto.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 4.4. **Literal:** 4.4.3 Plaz **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art. 2 - Ley de contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el area usuaria presisa que se esta indicando que se establecera con el contratista un cronograma de distribucion debido a que la distribucion se realiza en base a la entrega del material del ministerio de educación a la ugel. NO SE ACOGE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El comité de selección en coordinación con el area usuaria presisa que se esta indicando que se establecera con el contratista un cronograma de distribucion debido a que la distribucion se realiza en base a la entrega del material del ministerio de educación a la ugel. NO SE ACOGE.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA SAN IGNACIO
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UGEL.SI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO, DIDACTICO, FUNGIBLE, ASEO Y LIMPIEZA A INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y PROGRAMAS EDUCATIVOS DEL ÁMBITO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO DOTACIÓN 2025.

Ruc/código :	10465185011	Fecha de envío :	17/01/2025
Nombre o Razón social :	GARCIA CALLE FRANCISCO EDUARDO	Hora de envío :	23:45:21

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

DEL RESUMEN EJECUTIVO LA SEGUNDA VERSION TIENE FECHA 26-12-2024 Y LA INDAGACION DE MERCADO CONCLUYE EL 17-12-2024, QUIERE DECIR QUE SE REALIZO UNA INDAGACION DE MERCADO CON LA PRIMERA VERSION DE FECHA 13-12-2024 CON EL OFICIO N° 579-2024

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2 **Literal:** 2.2 **Página:** 1,3

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 42 - CONTENIDO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de selección indica, que el área usuaria actualiza el requerimiento el 26/12/2024, donde se observa que se aumenta el kilaje requerido y quedando los demás extremos del requerimiento igual, por lo que el OEC, tomo para determinar el valor estimado el precio histórico obtenido en la indagación de mercado obtenida del 13 al 17 de diciembre.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El Comité de selección indica, que el área usuaria actualiza el requerimiento el 26/12/2024, donde se observa que se aumenta el kilaje requerido y quedando los demás extremos del requerimiento igual, por lo que el OEC, tomo para determinar el valor estimado el precio histórico obtenido en la indagación de mercado obtenida del 13 al 17 de diciembre.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA SAN IGNACIO
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UGEL.SI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO, DIDACTICO, FUNGIBLE, ASEO Y LIMPIEZA A INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y PROGRAMAS EDUCATIVOS DEL ÁMBITO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO DOTACIÓN 2025.

Ruc/código :	10465185011	Fecha de envío :	17/01/2025
Nombre o Razón social :	GARCIA CALLE FRANCISCO EDUARDO	Hora de envío :	23:45:21

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

QUE LOS LITERALES I)... Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada; K) Incluir solo en caso de contrataciones por paquete INDICAR SI SON REQUISITOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2 Literal: 2.3 **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 42 LITERAL I) Y 48 DEL RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de selección ACOGE LA OBSERVACIÓN suprimiendo los literales i y k del numeral 2.3- requisitos del perfeccionamiento de contrato de las bases del presente proceso de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ACOGE LA OBSERVACIÓN suprimiendo los literales i y k del numeral 2.3- requisitos del perfeccionamiento de contrato de las bases del presente proceso de selección.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA SAN IGNACIO

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UGEL.SI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO, DIDACTICO, FUNGIBLE, ASEO Y LIMPIEZA A INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y PROGRAMAS EDUCATIVOS DEL ÁMBITO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO DOTACIÓN 2025.

Ruc/código :	10465185011	Fecha de envío :	17/01/2025
Nombre o Razón social :	GARCIA CALLE FRANCISCO EDUARDO	Hora de envío :	23:45:21

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

LA Habilitación - Registro Único de Contribuyentes (RUC) vigente en la actividad materia del presente proceso, acreditado mediante copia simple de Ficha RUC del requerimiento NO concuerda con el 3.2 REQUISITO DE CALIFICACION A CAPACIDAD LEGAL HABILITACION DICE: FICHA RUC, EN LA ACTIVIDAD MATERIA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, actualizada con máximo 30 días de antigüedad. No se permitirá ruc impreso mediante consulta RUC sin clave sol.

DONDE EL REQUISITO DE CALIFICACION DIFIERE DEL REQUERIMIENTO DEL AREA USUARIA

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6 **Literal:** 6.1 **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 08 LITERAL B)

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en Coordinación con el Area Usuaría, indica que la actualización de la ficha Ruc como máximo 30 días de antigüedad, se integrara en las bases : FICHA RUC, EN LA ACTIVIDAD MATERIA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, actualizada con máximo 30 días de antigüedad. No se permitirá ruc impreso mediante consulta RUC sin clave sol.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El comité de selección en Coordinación con el Area Usuaría, indica que la actualización de la ficha Ruc como máximo 30 días de antigüedad, se integrara en las bases : FICHA RUC, EN LA ACTIVIDAD MATERIA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, actualizada con máximo 30 días de antigüedad. No se permitirá ruc impreso mediante consulta RUC sin clave sol.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA SAN IGNACIO

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UGEL.SI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO, DIDACTICO, FUNGIBLE, ASEO Y LIMPIEZA A INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y PROGRAMAS EDUCATIVOS DEL ÁMBITO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO DOTACIÓN 2025.

Ruc/código :	10465185011	Fecha de envío :	17/01/2025
Nombre o Razón social :	GARCIA CALLE FRANCISCO EDUARDO	Hora de envío :	23:45:21

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

LAS 07 Camionetas modelo Pick Up, 4x4 hace referencia a tipo de camioneta estando restringido como lo estable "29.4. En la definición del requerimiento no se hace referencia a fabricación o procedencia, procedimiento de fabricación, marcas, patentes o tipos, origen o producción determinados, ni descripción que oriente la contratación hacia ellos, salvo que la Entidad haya implementado el correspondiente proceso de estandarización debidamente autorizado por su Titular, en cuyo caso se agregan las palabras ¿o equivalente¿ a continuación de dicha referencia.

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: 3.2 Literal: B.1 **Página: 53**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo 29.4

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el Ares Usuaría ACOGE LA OBSERVACION, indicando que las camionetas se estará suprimiendo el término pick up, intergrandose en las bases de la siguiente manera 7 camionetas 4x4.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ACOGE LA OBSERVACION, indicando que las camionetas se estará suprimiendo el término pick up, intergrandose en las bases de la siguiente manera 7 camionetas 4x4.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA SAN IGNACIO
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UGEL.SI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO, DIDACTICO, FUNGIBLE, ASEO Y LIMPIEZA A INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y PROGRAMAS EDUCATIVOS DEL ÁMBITO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO DOTACIÓN 2025.

Ruc/código :	10465185011	Fecha de envío :	17/01/2025
Nombre o Razón social :	GARCIA CALLE FRANCISCO EDUARDO	Hora de envío :	23:45:21

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

se solicita Un (01) camión capacidad de carga de 8 Toneladas a más cuando las distribución 165 días donde es desproporcionado y se nota un direccionamiento y trasgresión a la libre concurrencia, limitando la libre concurrencia por ello se solicita que debe se incluir las unidades de 2 toneladas como mínimo

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.2 **Página:** 53

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el Ares Usuaría ACOGE LA OBSERVACION parcialmente , y para la integración de bases se considerara camiones de 3.5 toneladas a mas como minimo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOGE LA OBSERVACION parcialmente , y para la integración de bases se considerara camiones de 3.5 toneladas a mas como minimo.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA SAN IGNACIO
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UGEL.SI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO, DIDACTICO, FUNGIBLE, ASEO Y LIMPIEZA A INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y PROGRAMAS EDUCATIVOS DEL ÁMBITO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO DOTACIÓN 2025.

Ruc/código :	10465185011	Fecha de envío :	17/01/2025
Nombre o Razón social :	GARCIA CALLE FRANCISCO EDUARDO	Hora de envío :	23:52:27

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

el area usuaria solicita Técnico, Bachiller, Universitario Titulado en las carreras afines al servicio a brindar. (administración, contabilidad, economía, o cualquier carrera de las ciencias empresariales), del personal responsable como coordinador del servicio, para mayor pluralidad solicitamos la inclusion de la carrera de Ingenierías como ingeniería de sistemas o informática que nos permite el ordenamiento de la información y localizacion de las II,EE VIA GPS O Mediante el SISTEMA DEL SCALE

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** b3.1 **Página:** 54

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 16. Requerimiento

Análisis respecto de la consulta u observación:

EEl comité de selección en Coordinación con el Área Usuaria ACOGE LA OBSERVACIÓN y para efectos de integración de bases quedara incluido lo solicitado por el participante : Técnico, Bachiller, Universitario Titulado en las carreras afines al servicio a brindar. (administración, contabilidad, economía, ingeniería de Sistemas o informática)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN y para efectos de integración de bases quedara incluido lo solicitado por el participante : Técnico, Bachiller, Universitario Titulado en las carreras afines al servicio a brindar. (administración, contabilidad, economía, ingeniería de Sistemas o informática)

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA SAN IGNACIO
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UGEL.SI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO, DIDACTICO, FUNGIBLE, ASEO Y LIMPIEZA A INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y PROGRAMAS EDUCATIVOS DEL ÁMBITO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO DOTACIÓN 2025.

Ruc/código :	10465185011	Fecha de envío :	17/01/2025
Nombre o Razón social :	GARCIA CALLE FRANCISCO EDUARDO	Hora de envío :	23:57:01

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

EL AREA USUARIA SOLICITA

Capacitación de 100 horas mínimas en Logística.

¿ Capacitación de 100 horas mínimas en Almacenes.

¿ Capacitación de 100 horas mínimas en Gestión de Abastecimiento.

¿ Capacitación de 60 horas mínimas en Ofimática Nivel básico.

siendo el certificado de logística, abastecimiento innecesarios por la cual solicito de retire dicha capacitacion y quede asi :

¿ Capacitación de 100 horas mínimas en Almacenes.

¿ Capacitación de 60 horas mínimas en Ofimática Nivel básico.

por ser incensarios toda ves que no va a trabajar como logístico, si no será un soporte de importancia para el contratista.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3 Literal: B3.2 **Página: 54**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 16. Requerimiento

Análisis respecto de la consulta u observación:

Corresponde precisar que de conformidad con el numeral 72.2 del artículo 72 del Reglamento, el participante puede formular consulta y observaciones a las bases, de manera fundamentada, por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones u otra normativa que tenga relación con el objeto de contratación. Partiendo de este punto y considerando que la observación no tiene logica debido a que el postor esta buscando adaptar el perfil a su conveniencia, cabe indicar que el requerimeinto es formulado por el area usuaria es responsable de formular el requerimiento el mismo que contiene, características y condiciones que permitan ejecutar el servicio de forma idonea El Comite en Coordinación con el Area Usuaría No ACOGE la Observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Corresponde precisar que de conformidad con el numeral 72.2 del artículo 72 del Reglamento, el participante puede formular consulta y observaciones a las bases, de manera fundamentada, por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones u otra normativa que tenga relación con el objeto de contratación. Partiendo de este punto y considerando que la observación no tiene logica debido a que el postor esta buscando adaptar el perfil a su conveniencia, cabe indicar que el requerimeinto es formulado por el area usuaria es responsable de formular el requerimiento el mismo que contiene, características y condiciones que permitan ejecutar el servicio de forma idonea El Comite en Coordinación con el Area Usuaría No ACOGE la Observación